Informe de Gestión 2018

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALÍA REGIONAL 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN

Informe de Gestión N° VII del Ministerio Público de la Acusación de la 2da Circunscripción.

Período: Año 2018

Introducción

Dando cumplimiento al artículo 7 párrafo 3 de la Ley 13.013 y de la Resolución Nro. 8/12 de la Fiscalía General, por cuanto corresponde a esta Fiscalía Regional 2da circunscripción el deber de rendir cuentas ante la sociedad de las actividades de administración, coordinación y dirección.

El desarrollo del presente abarca el periodo entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018. En dicho lapso se darán a conocer el desarrollo de la actividad institucional de esta Fiscalía Regional, su funcionamiento general, inconvenientes destacados, soluciones adoptadas y proyecciones realizadas.

Es preciso destacar que si bien la estructura funcional de esta Fiscalía Regional se encuentra limitada por la cantidad de los recursos humanos y económicos, como así también la acotada capacidad edilicia -teniendo en cuenta la sumatoria de las causas del Sistema Conclusional y Faltas en el año 2019 a la estructura de la Fiscalía-, se han hecho considerables esfuerzos para cumplir con los objetivos propuestos.

El presente Informe de Gestión brindará un detalle de las actividades y resultados obtenidos; la utilización de recursos humanos y económicos asignados; obstáculos e inconvenientes planteados; medidas adoptadas para superarlos; proyectos y criterios de actuación para mejorar el servicio para los siguientes periodos.

Resulta importante reconocer especialmente la actividad de los fiscales, funcionarios, empleados, pasantes y practicantes por la labor que diariamente desempeñan y su compromiso con la sociedad.

La estructura edilicia del Ministerio Público de la Acusación sede Rosario se encuentra emplazada en su mayor parte en el nuevo Centro de Justicia Penal, debiendo destacar que, como se preveía, el mismo resultó insuficiente para albergar a todas las Unidades Fiscales, es por ello que fue necesario mantener el edificio ubicado en Montevideo 1968, de la ciudad de Rosario, donde actualmente están funcionando las oficinas de Salidas Alternativas, oficina de lesiones culposas en accidentes de Tránsito, Finalización de Causas del Sistema de Conclusión de causas, oficina de Autores no identificados NN, Paraderos, y Homicidios Culposos. Esta distribución se realizó en torno a la cantidad de audiencias de cada Unidad.

Siendo que la actividad jurisdiccional de primera instancia se concentra en el nuevo Centro de Justicia Penal (CJP) donde tiene asiento la OGJ, el colegio de jueces de Primera Instancia, el SPPDP como así también la sede de la Fiscalía Regional, generando una lejanía de las Unidades Fiscales que han quedado en la sede de calle Montevideo produciendo la pérdida de inmediatez, tanto con la Fiscalía Regional como con los órganos de apoyo. Para poder mejorar este aspecto, se proyecta junto a la Fiscalía General gestiones para el alquiler de un inmueble que posibilite mayor cercanía al CJP.

Estadísticas

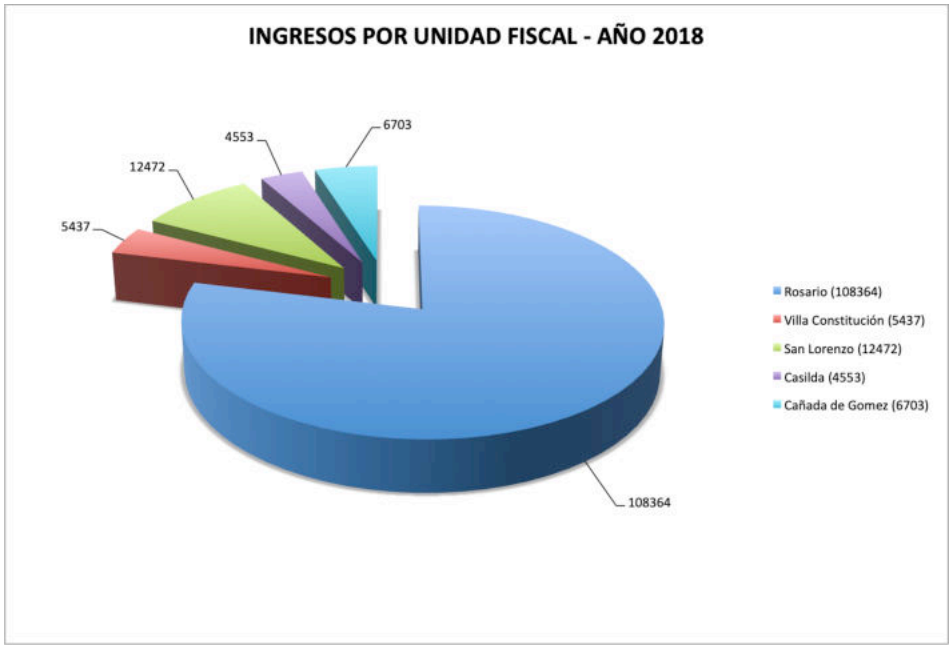
Los datos estadísticos volcados en este informe corresponden al año 2018, permite observar el flujo, distribución, tratamiento y seguimiento de las causas. Las estadísticas fueron confeccionadas tomando como fuente de información el Sistema Informático del MPA, las diferentes Unidades Fiscales, como así también datos aportados por la OGJ de primera y segunda instancia.

Con estos resultados y en lo que va de este año, se realizó una evaluación, fortalecimiento y profundización de las políticas de persecución aplicadas por la Fiscalía Regional Segunda y una optimización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos con los que se cuenta, teniendo como ejemplo concreto la conformación del equipo especial de Gravedad Institucional ante los casos de intimidaciones y atentados sufridas por funcionarios y edificios públicos profundizada por la creación de la Agencia de Criminalidad Organizada y Delitos Complejos, se designó una coordinación exclusiva de las Unidades del Interior, se continuó la apertura de oficinas descentralizadas, se creó la Oficina de Ejecución Penal, se dotó de mayor personal a la Unidad de Delitos contra la Integridad Sexual la cual tiene incorporada a la Oficina de Violencia de Género; se comenzó a trabajar con una oficina de Salidas Tempranas con proyección de autonomía para el año próximo, también se ha proyectado la creación de la Agencia de Siniestros Viales y la modificación de la reglamentación para la asignación de causas, cuestiones que ahondaremos en el devenir de la presentación de este Informe de Gestión 2018 de la Fiscalía Regional Segunda Circunscripción.

Cantidad de causas registradas en la Fiscalía Regional II

Periodo 2018

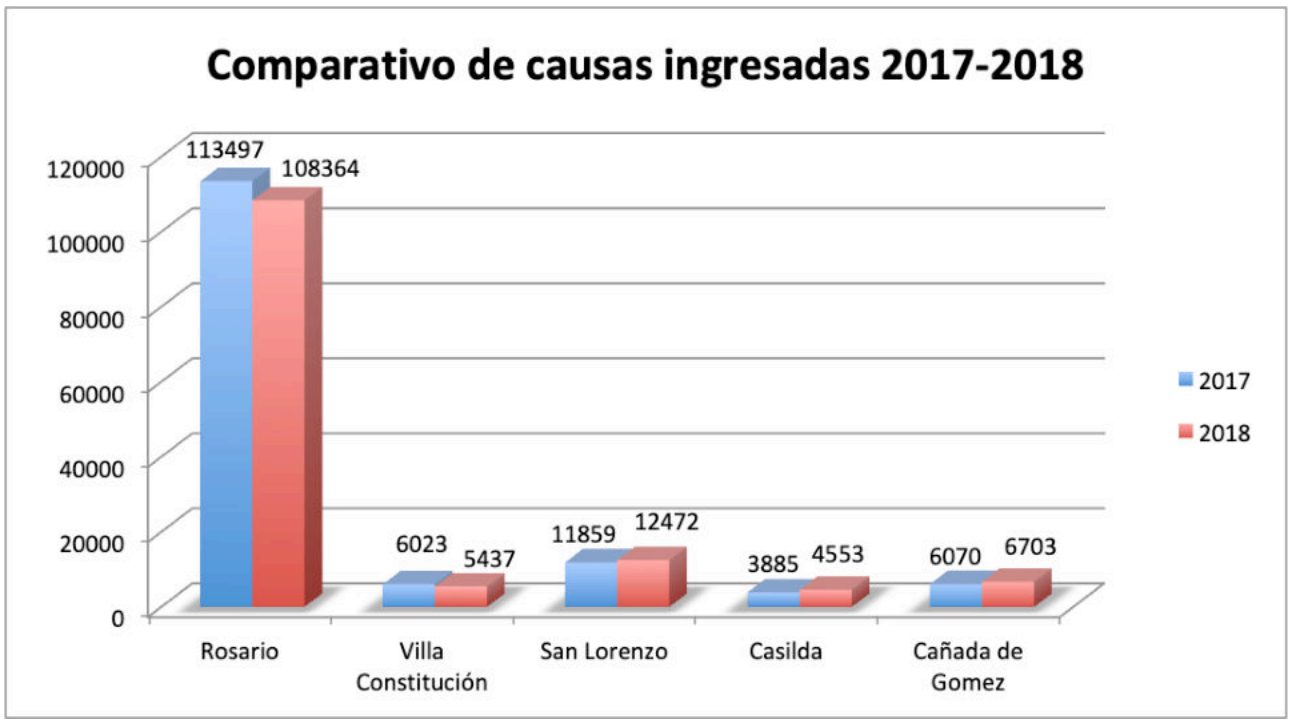
Tal como señaló el informe de la Fiscalía General, dos de cada tres investigaciones se iniciaron en el ámbito de la Fiscalía Regional sede Rosario, se traduce en el 63% de las investigaciones, seguida por la Fiscalía Regional I con el 21%.



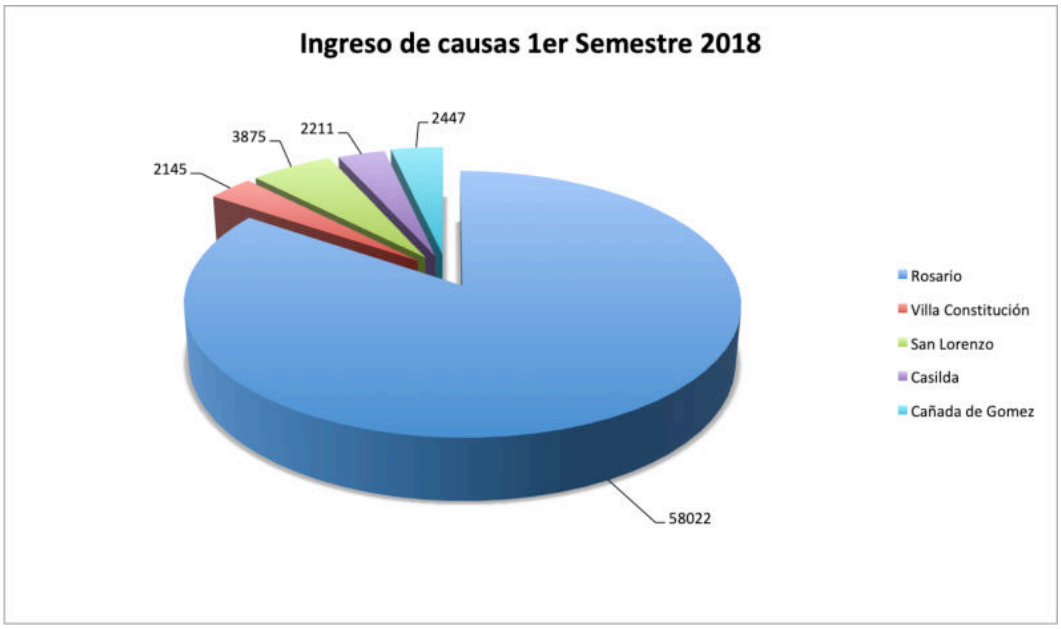


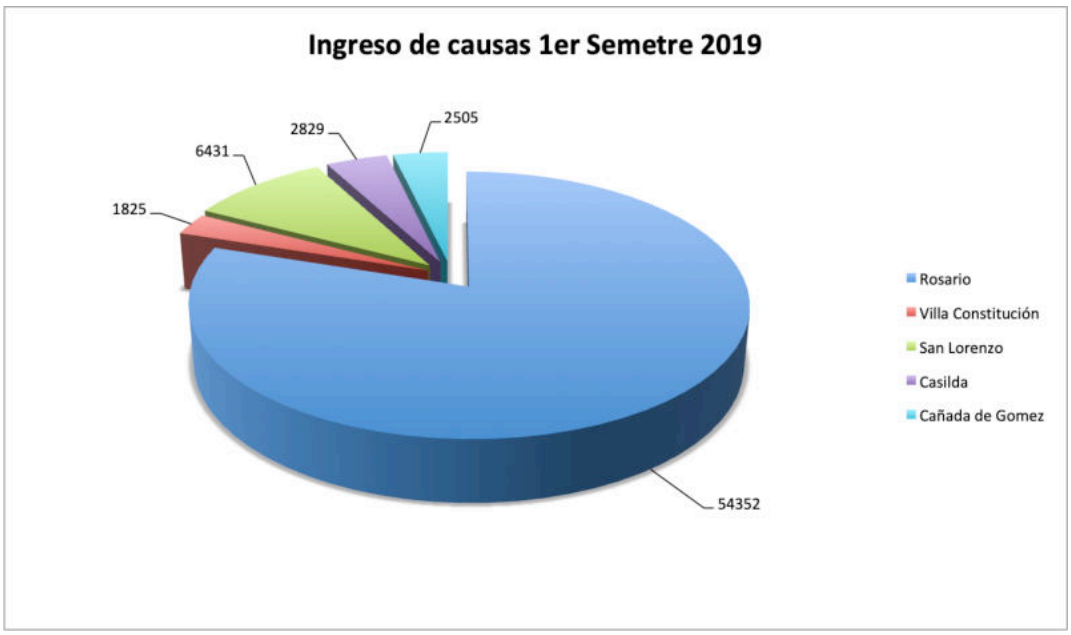
Evolución de causas

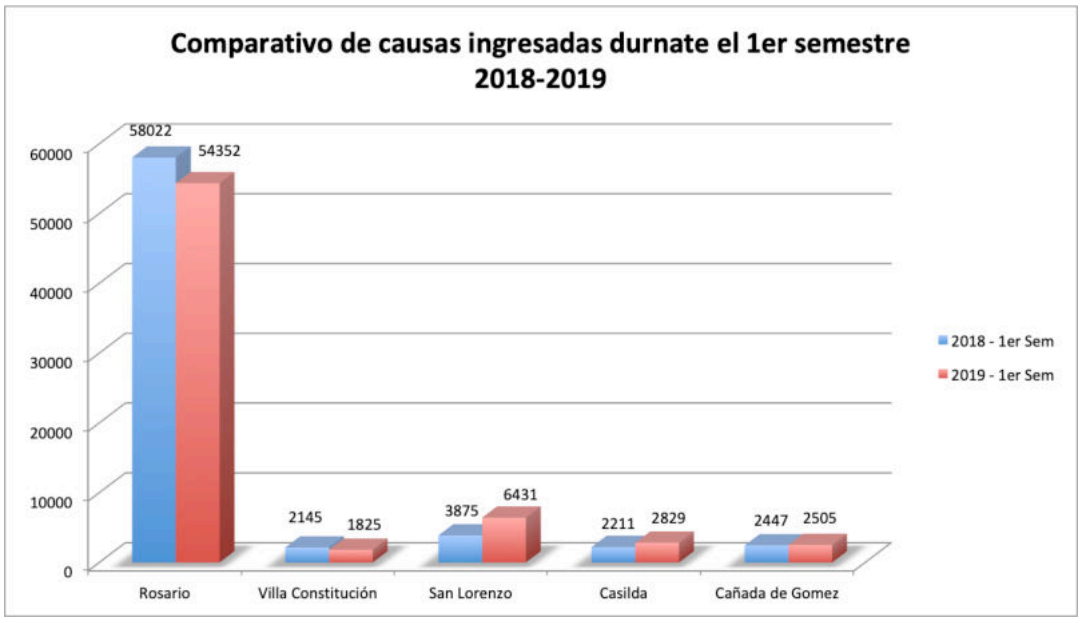
Periodo 2017-2018



Comparativo entre 1er Semestre 2018-2019







El flujo constante del ingreso de denuncias y causas en la Fiscalía Regional Segunda y sus respectivas sedes, las que se van acumulando a las de años anteriores que se continúan trabajando y representan mas del 80 % de las cifras que maneja cada unidad Fiscal, requiere la constante revisión de las metodologías de trabajo y la necesidad de incrementar la cantidad de recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos asignados para llevar adelante las investigaciones correspondientes con la celeridad y compromiso requerido.

En este sentido durante el 2018 se integraron al Ministerio Público de la Acusación las causas del Sistema de Conclusión, en virtud de la ley 13699 y la acordada Nro. 35 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, donde se dispuso el traspaso de parte de los Fiscales que aún se desempeñaban bajo la órbita del Ministerio Público Fiscal para incorporarse a éste Ministerio.

A partir de marzo del 2019 el MPA recibió la competencia en materia de Faltas engrosando el número de causas y trabajo llevado a cabo.

Mediante la Resolución Nro. 338/2018 de esta Fiscalía Regional se dispuso la distribución de los 6 Fiscales incorporados provenientes del Sistema Conclusional, de tal modo que se incorporó 1 Fiscal de Cámara como Coordinadora de las Unidades Fiscales del Distrito Rosario, 1 Fiscal designada a la Unidad de Delitos contra la Integridad Sexual, 1 Fiscal designado a la Unidad de Imputados No Individualizados, 2 para continuar las causas del Sistema de conclusión y 1 Fiscal para desempeñarse en la Unidad Fiscal sede de Cañada de Gómez.

El Ministerio Público de la Acusación estaba compuesto a fin del periodo analizado por 37 Fiscales Titulares, 47 Fiscales adjuntos, 1 Fiscal de Cámara, 11 funcionarios, 218 empleados, 2 chóferes, 18 contratados por éste Ministerio, 38 agentes externos, 85 pasantes y 97 practicantes.

A noviembre del 2019 el MPA cuenta con 32 Fiscales Titulares, 50 Fiscales Adjuntos, 220 empleados, 5 choferes, 15 contratados por el MPA, 19 agentes externos, 71 pasantes, 62 practicantes, a ello hay que sumar 12 secretarios de gestión y 1 subsecretario regional.

En cuanto a la distribución, la misma se realiza teniendo en cuenta los aspectos cuantitativos y complejos que integra a la competencia material. Por lo tanto lo que busca el sistema de asignación de causas es el equilibrio entre el flujo de trabajo, calidad de la investigación y cantidad de causas. Por ello

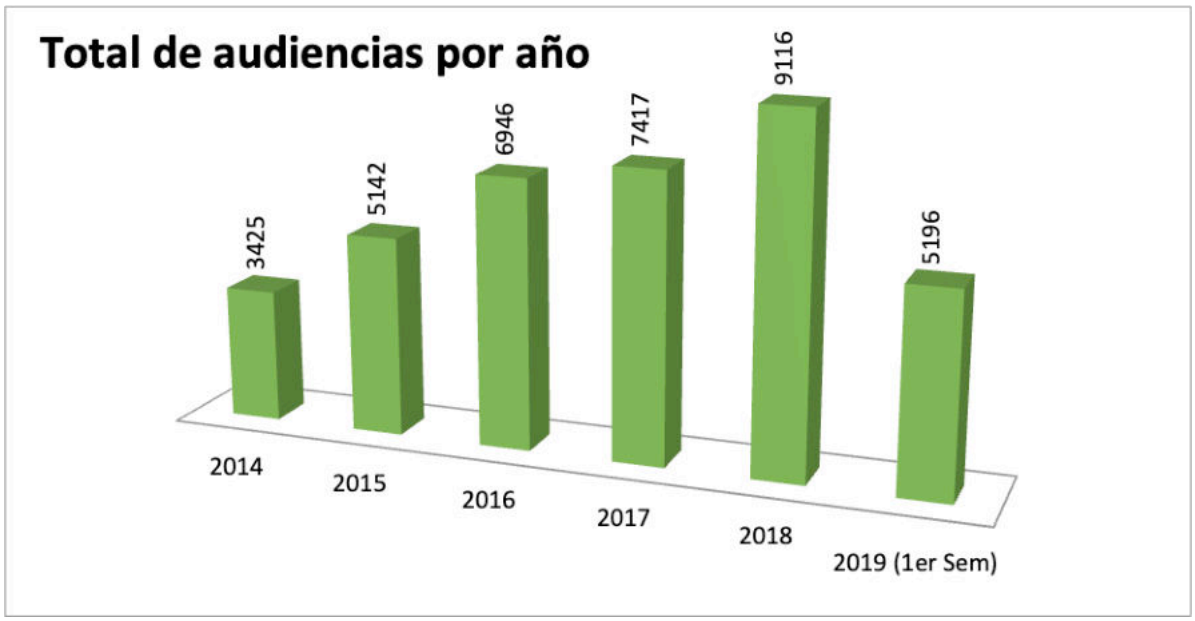
actualmente se esta trabajando en la modificación integral del sistema de asignación de casos, para lograr una mayor optimización de los recursos y así una mejor eficiencia en la resolución de los casos, como una mas equitativa distribución de cargas de trabajo, lo que se prevé implementar el año próximo junto con la modificación del sistema informático del MPA sobre el cual se encuentra desarrollando en el área de Infraestructura de la Fiscalía General.

En el Área de Administración se realizan las tareas relacionadas a la provisión de bienes y contratación de servicios, formaliza la gestión administrativa, presupuestaria y financiera, distribuyendo los recursos económicos y materiales a las distintas áreas de la Fiscalía Regional Segunda

En relación a las partidas destinadas a esta Fiscalía, hasta junio del 2018 recibió $200.000 (pesos) mensuales, en julio del mismo año esa cantidad disminuyó a $172.000 (pesos) por mes; esta reducción considerable generó dificultades, especialmente en cuanto a la inflación registrada durante el año 2018 y el aumento del precio de los insumos de librería, naftas y otros elementos necesarios para el funcionamiento de la Fiscalía, gastos para asignar a investigaciones.

Se puede observar que la actividad de la Fiscalía Regional Segunda Circunscripción se incrementó de manera significativa durante el 2018. Si bien se aumentaron las partidas a un total de $256.000 (pesos) se proyecta una situación similar para el 2019 teniendo en cuenta las variaciones en la economía que genera idénticos inconvenientes.

El aumento de la carga de trabajo se puede apreciar concretamente en la cantidad de audiencias informadas por Oficina de Gestión Judicial (OGJ) de primera instancia de Rosario, las que en el año 2017 fueron 7.417 y en el 2018 fueron 9.116, impactando un aumento sostenido desde la creación del nuevo sistema de justicia penal en 2014.


Total de audiencias por año
3425
5142
6946
7417
9116
5196
2014
2015
2016
2017
2018
2019 (1er Sem)

TIPO DE AUDIENCIA	CANTIDAD
Alternativa a la prisión preventiva	108
Anticipo jurisdiccional de prueba	53
Archivo Jurisdiccional	8
Atenuación de la coerción	63
Audiencia preliminar	736
Audiencia preliminar proc. Flagrancia	8
Cámara Gesell	135
Cese de prisión preventiva	14
Cese estado antijurídico	25
Constitución en querellante	68
Criterio de oportunidad	16
Declaración de rebeldía	59
Ejecución de pena	1449
Exhorto	4
Flagrancia imputativa	145
Habeas Corpus crrectivo	60
Habeas corpus preventivo	13
Imputativa con detenidos con medida cautelar	2241
Imputativa con detenidos sin medida cautelar	1
Imputativa sin detenidos con medida cautelar	27
Imputativa sin detenidos sin medida cautelar	23
Juicio	371
Juicio de querella	6
Medida cautelar con detenidos	4
Medida cautelar sin detenidos	8
Multipropósito	29
Otro tipo solicitud audiencia	133
Procedimiento abreviado	945
Procedimiento de flagrancia	34
Prórroga prisión preventiva	1303
Revisión medida cautelar	668
Sobreseimiento	9
suspensión Procedimiento a prueba	350
TOTAL	9116

Datos por Unidad Fiscal distrito Rosario

Unidad Fiscal de Homicidios

La Unidad Fiscal Especial de Homicidios es la encargada de investigar los delitos de Homicidios Culposos y Dolosos. En 2018 intervinieron 11 Fiscales, de los cuales 7 se abocaron a Homicidios Dolosos y 4 a Homicidios Culposos, asimismo estaba compuesto de una planta de 53 personas como personal administrativo, *entre ellos empleados pasantes y practicantes.*

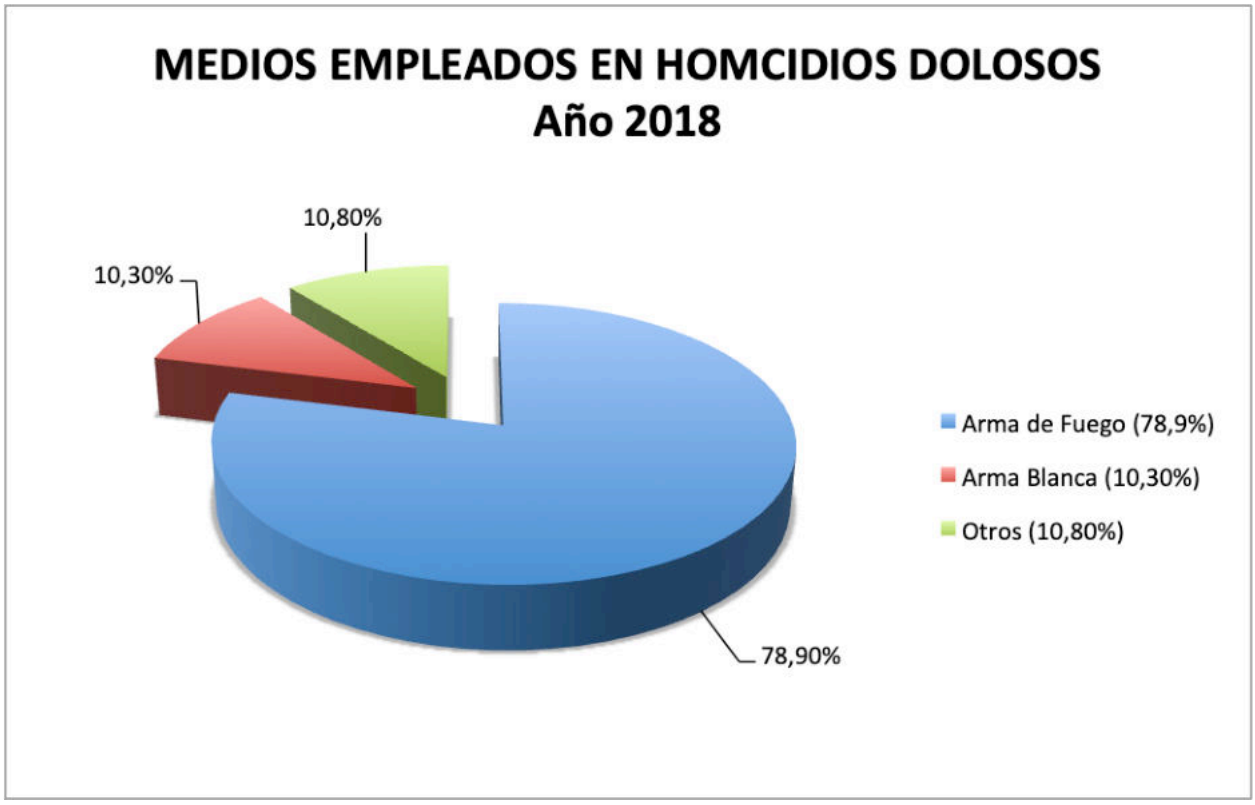
1. Norma IRAM ISO 9001

En abril del año en curso (2019) la Fiscalía Regional II, ha recibido respecto de la Unidad de Homicidios y en trabajo conjunto con la Auditoría de Gestión del MPA, certificado de registro N° 9000-9086 de CALIDAD IRAM ISO 9001-2015 por su actuación en la "Investigación Penal Preparatoria de homicidios dolosos y tentativas de homicidios con imputados individualizados", por su "planificación, relevamiento de la información y elaboración de informes de auditoria del desempeño fiscal en el ámbito de la Provincia de Santa Fe" como así también en la "actuación para la recepción y entrega para la guarda de armas de fuego y evidencias balísticas". El presente certificado, que fue realizado en base a datos relevados durante el año 2018, tiene vigencia hasta el año 2022 [1]

Respecto de los Homicidios dolosos, en la Ciudad de Rosario hubo una

1 . *IRAM es el Instituto Argentino de Normalización y Certificación quien desarrolla, estudia y publica normas Argentinas en todos los campos de actividad que favorecen y facilitan el crecimiento económico y social, lo cual contribuye a mejorar la calidad de vida y el uso racional de los recursos.*

variación en la tasa de homicidios en el año 2018 de un 22% en relación al año 2017. La cantidad de homicidios dolosos en este último año fue de 196 fallecidos, en 184 hechos, contra 162 fallecidos durante el 2017. Del total de los fallecidos, el 78,9% fueron por el empleo de armas de fuego, el 10,3% con arma blanca y el 10,8% por otros medios.



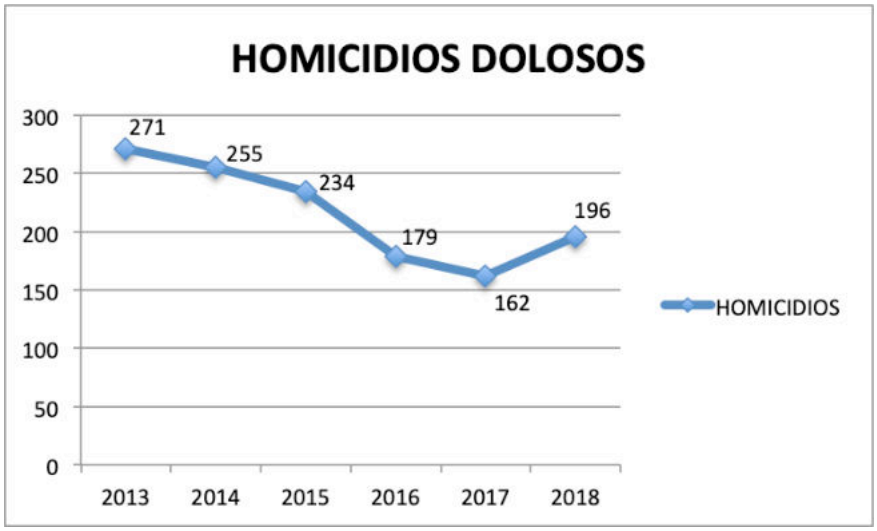
Atento al incremento de homicidios dolosos durante el 2018, la Fiscalía promovió la coordinación de reuniones con el Ministerio de Seguridad y órganos dependientes del mismo a fin de analizar, desarrollar y optimizar las tareas de investigación. Además, internamente en el MPA comenzó a realizar aportes el Organismo de Investigación brindando información en diversas causas. De ese trabajo, se materializaron investigaciones judicializadas contra bandas delictivas y organizaciones criminales, permitiendo profesionalizar las tarea dirigida por la Fiscalía, dando los resultados positivos que son de publico conocimiento, y por los que posteriormente se decidió por parte de esta Fiscalía Regional, la creación durante este año de la Agencia de Criminalidad Organizada y Delitos Complejos

por resolución N° 274/2019 que permitiera coordinar con las distintas unidades fiscales, fundamentalmente la de Homicidios, la investigación de bandas criminales económicamente consolidadas, de cuyos enfrentamientos se advierte, en muchos casos, el impacto en los hechos de homicidios que se registran.

Asimismo, en orden a las medidas que se han tomado, ello se ve reflejado en la cantidad de Juicios Orales con condenas llevados a cabo ante la OGJ de primera instancia.

Distrito Rosario – Homicidios Dolosos

Año 2018

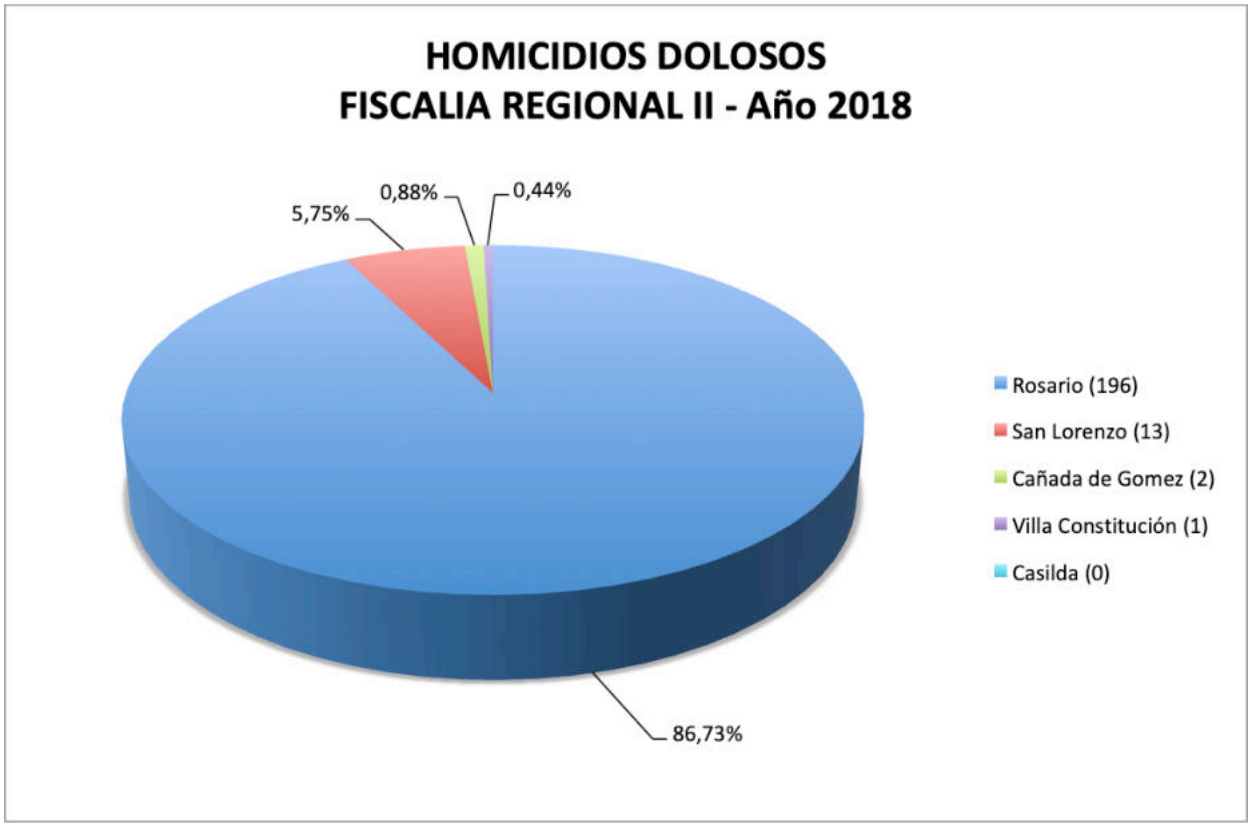


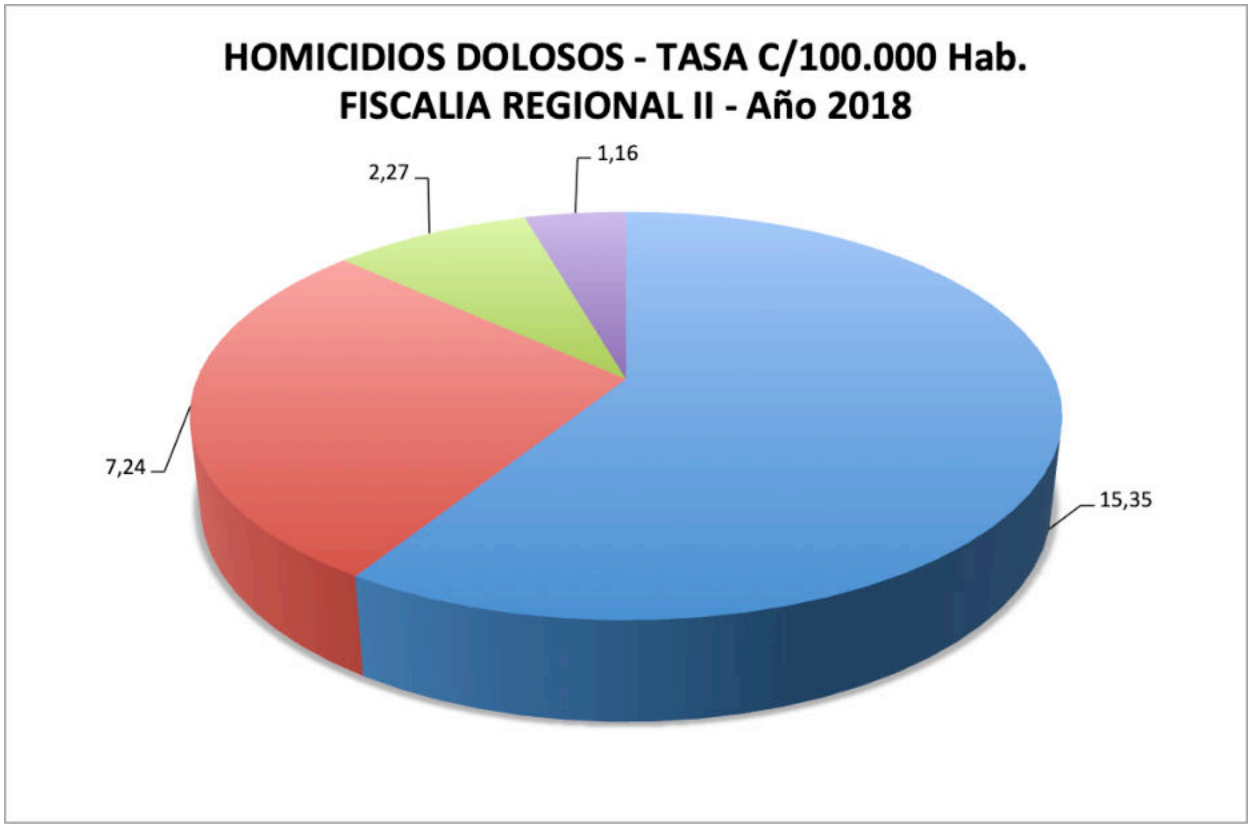
AÑO	HOMICIDIOS	TASA C/100.000 HAB.
2013	271	21,8
2014	255	20,4
2015	234	18,6
2016	179	14,4
2017	162	12,8
2018	196	15,3

(Información suministrada por UF Homicidios Dolosos)

Circunscripción Rosario – Homicidios Dolosos

Años 2018

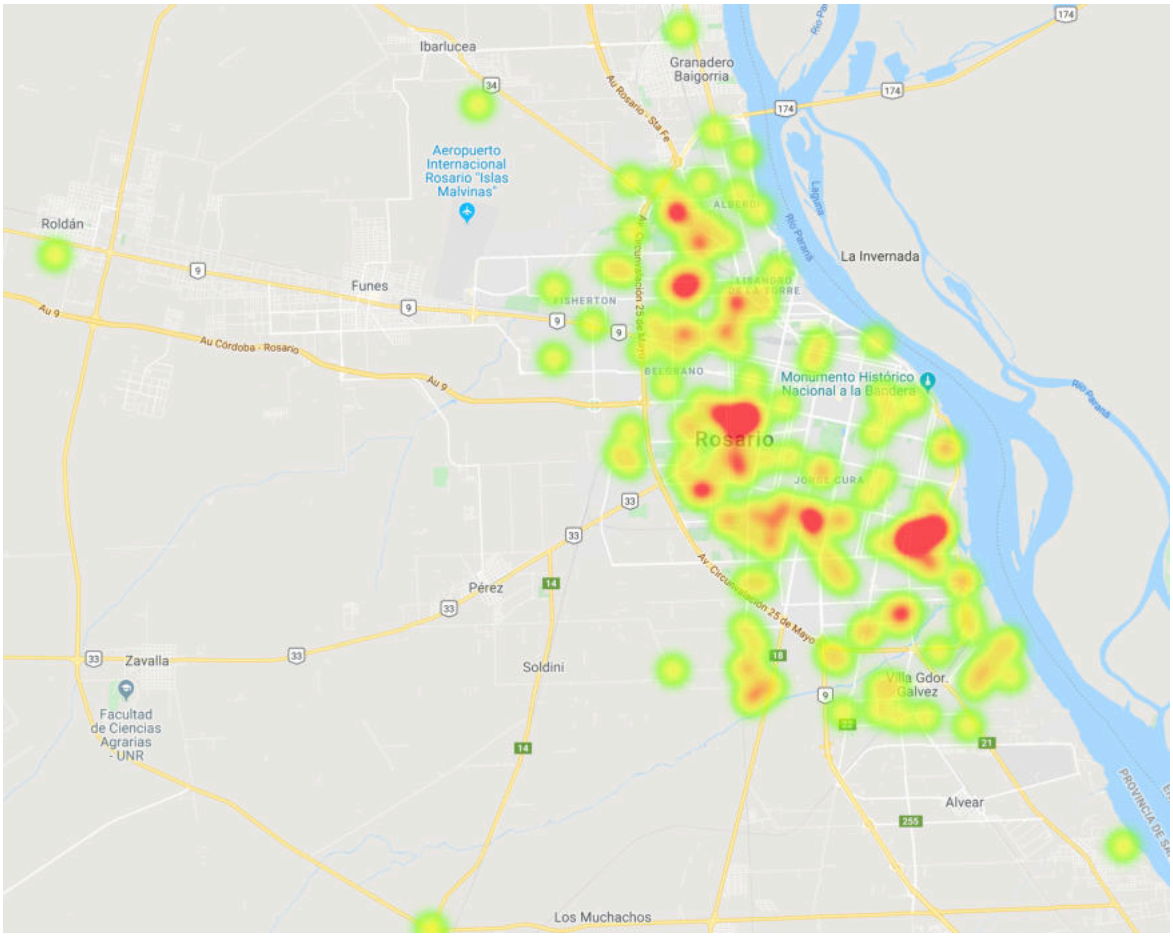


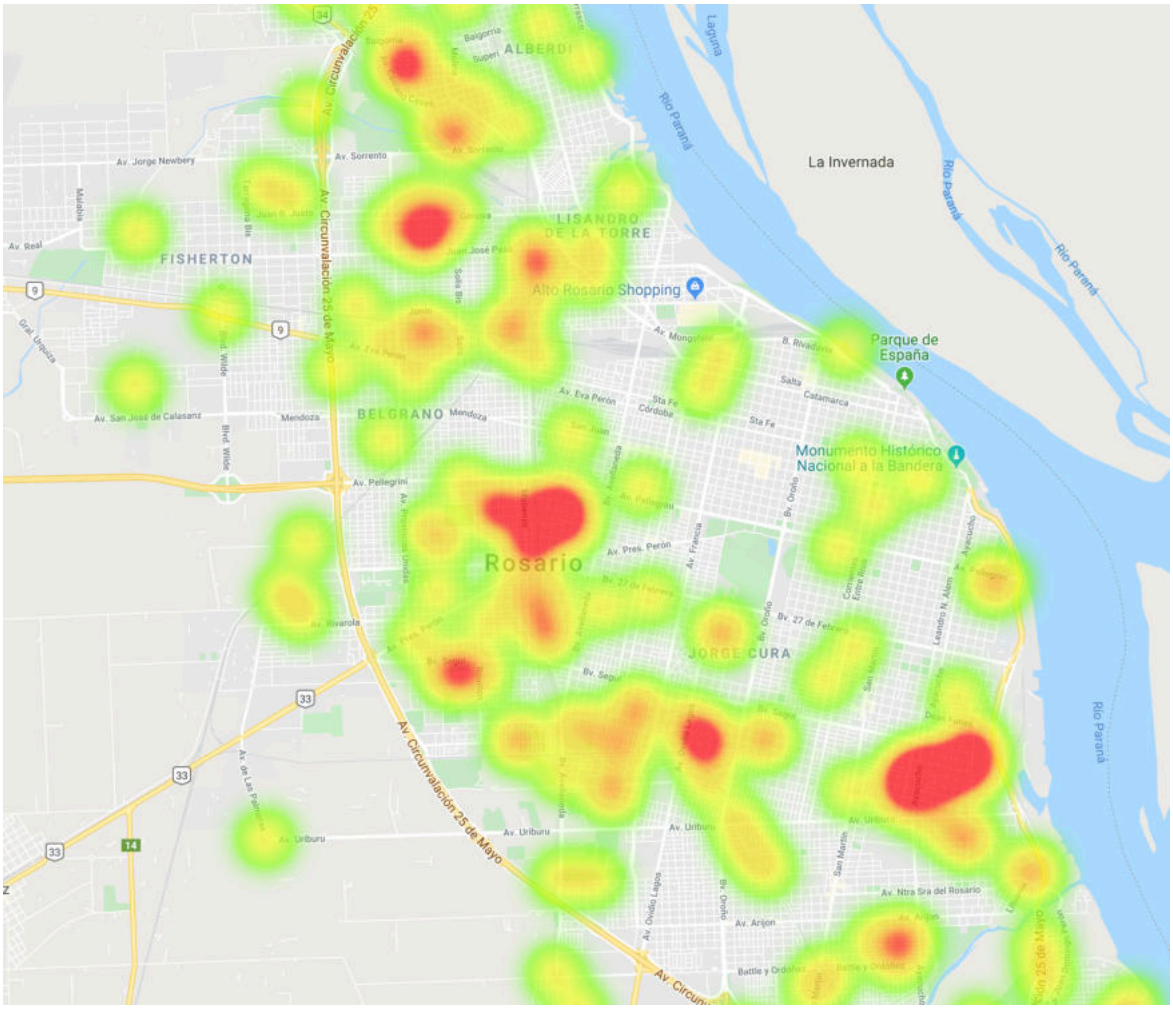


Mapa de Calor – Homicidios Dolosos 2018

Con la finalidad de poder adoptar medidas adecuadas y contar con información que sirva de soporte para delinear las políticas de persecución penal, se desarrolló un mapa de calor con los homicidios dolosos investigados por la Unidad Fiscal de Homicidios de la ciudad de Rosario.

Analizados los datos arrojados se llevaron a cabo diferentes tareas, en las áreas de mayor impacto, así puede verificarse la intervención que se llevó a cabo en los Barrios Municipal y Bella Vista Oeste de Rosario con la participación de Fiscales de la Unidad de Flagrancia.



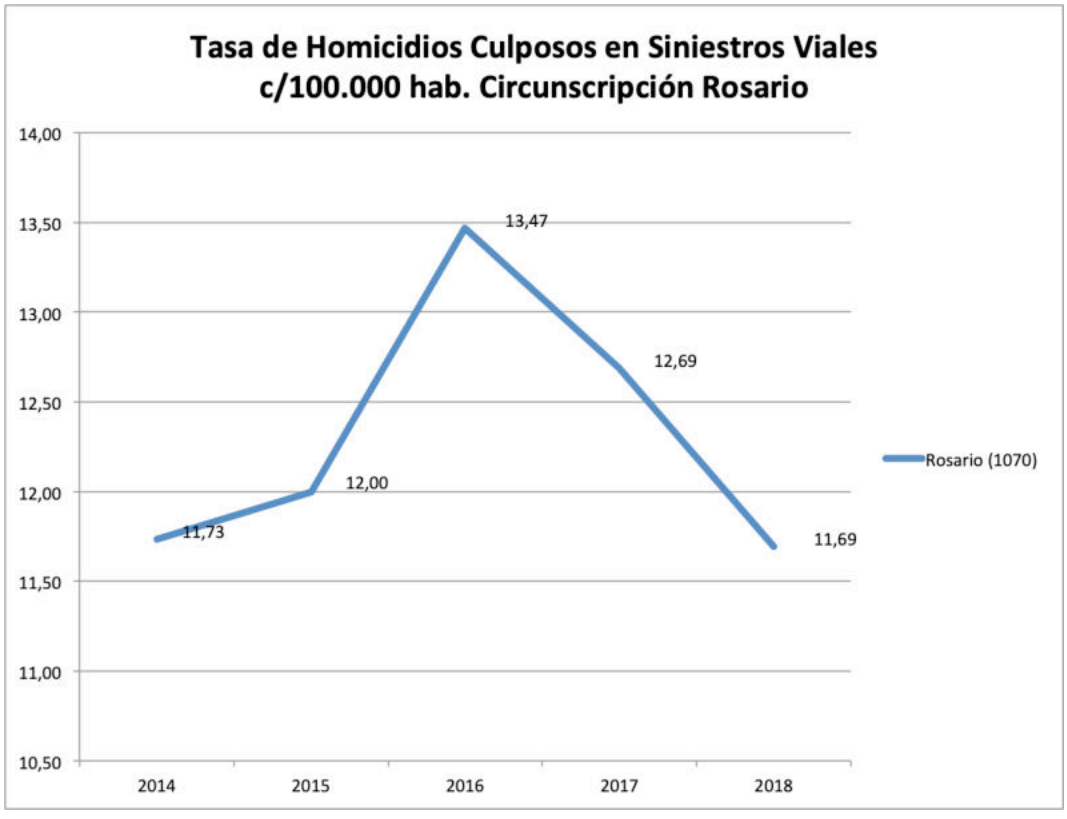


(Mapa de calor 2018 – UF de Homicidios Dolosos)

Fiscales de Homicidios Culposos

Son los encargados de llevar adelante las investigaciones relacionadas a siniestros viales, muertes dudosas, naturales, por responsabilidad medica, por accidentes laborales, entre otros. De acuerdo a un informe preliminar de la Fiscalía General de la Provincia de Santa Fe, se puede observar el desarrollo por año en comparación con el resto de las circunscripciones. Rosario aparece primera en la cantidad de muertes en siniestros viales, duplicando a la siguiente circunscripción Santa Fe.

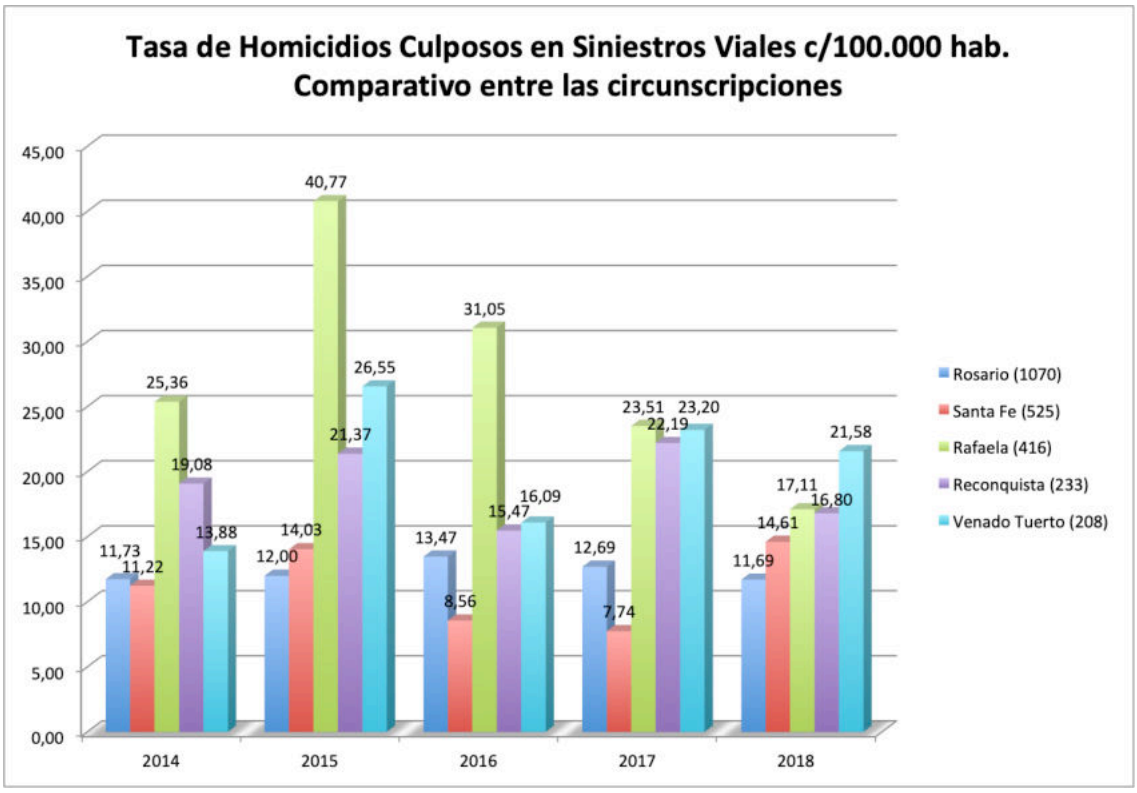
FALLECIDOS EN SINIESTROS VIALES CIRCUNSCRIPCION ROSARIO		
AÑO	HOMICIDIOS	TASA
2014	201	11,73
2015	207	12,00
2016	234	13,47
2017	222	12,69
2018	206	11,69
TOTAL	**1070**	**12,31**



Fallecidos en Siniestros Viales

Comparativo por Circunscripciones

CANTIDAD DE VICTIMAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS EN SINIESTROS VIALES 2014 - 2018		
Circunscripción	Cantidad de Homicidios	%
Rosario	1070	43,6%
Santa Fe	525	21,4%
Rafaela	415	16,9%
Reconquista	234	9,5%
Venado Tuerto	208	8,5%



Tal como se informó por la Fiscalía General, en la Regional Rosario ocurren casi la mitad de los homicidios culposos en siniestros viales de la totalidad en la provincia,

Esta información ha permitido trabajar con asociaciones civiles

preocupadas por la temática como con sectores de gobierno afines, con el objetivo de disminuir las contingencias sobre esta problemática.

Es destacable mencionar el Programa de *Reeducación de La Conducta Par Condenados en Causas Relacionadas a Siniestros Viales*, plasmado en el convenio entre el Poder Ejecutivo, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Publico de la Acusación y Ministerio de Seguridad a través de la agencia Provincial de Seguridad Vial.

Este programa que se lleva a cabo en Rosario exclusivamente para personas condenadas por estos homicidios en siniestros viales, en el año 2017 fue llevada a cabo por 22 personas condenadas en 2018, 32 personas condenadas y en lo que va del trascurso de 2019, 24 personas condenadas se sometieron al programa .

A partir de ello, es que esta Fiscalía Regional, se encuentra trabajando en la creación de una Unidad Fiscal Especial de siniestros viales, que investigue desde las lesiones leves hasta los homicidios, a fin de que la especialidad permita trabajar en forma conjunta este tipo de siniestros, aspirando a lograr resultados que impacten en disminuir una de las principales causas de muerte en nuestra provincia

Unidad Fiscal de Flagrancia y Turnos

La intervención de esta Unidad Fiscal se da en aquellas causas que se inician ante una aprehensión por parte de personal policial conforme a la instrucción de esta Fiscalía, debe dar orden de aviso inmediato de la misma al Fiscal en turno con la mayor cantidad de información posible, debiendo este último resolver la situación del aprehendido. Atento a la enorme cantidad de consultas, los Fiscales rotan los turnos cada 12 horas.

Del mismo modo, debe darse aviso de la privación de libertad del imputado a la defensa a fines de que pueda actuar desde el inicio y tomar las medidas que considere necesarias para el control de la detención. El fiscal cuenta con 72 horas, prorrogables por 24 horas, desde el inicio de la detención para celebrar la audiencia imputativa y medidas cautelares.

La Unidad de Flagrancia y Turnos contaba a fin de 2018 con 10 Fiscales (1 Fiscal Titular –Jefe de Fiscales- y 9 Fiscales Adjuntos), 10 empleados, 9 pasantes y 5 practicantes. A fin de colaborar con la función de los Fiscales en turno, durante el año 2018 se puso en funcionamiento pleno el Centro de Consultas en Flagrancia (CECOF). En la actualidad se está evaluando la posibilidad de una extensión horaria siendo un inconveniente a superar, teniendo en cuenta la enorme colaboración que brinda al fiscal en turno.

Atento a existir un déficit en la cantidad de fiscales asignados a esta Unidad Fiscal para poder cubrir los 730 turnos llevados a cabo durante el año 2018, y el cúmulo de consultas que se llevan adelante diariamente, lo transforma en una actividad de suma exigencia para el Fiscal. Los turnos se dividen en bloques de 12 horas y se ha requerido la colaboración de fiscales de otras Unidades con un turno mensual para que los Fiscales de ésta no tengan mas de 3 turnos por mes; aliviando y ordenando la tarea de los Fiscales de Flagrancia situación que se ha logrado al día de hoy.

Se dictaron las resoluciones 83/2018 y 297/2018 por las que se reformularon las pautas de actuación de los Fiscales en turno, a fin de dar mayor uniformidad a los criterios de actuación de los distintos Fiscales.

Si bien, los fiscales de flagrancia en general derivan los casos para llevar a juicio a las Unidades de Investigación y Juicio, se esta trabajando para implementar con mejor resultado la utilización del procedimiento de flagrancia, que ha encontrado múltiples obstáculos procesales y de gestión a la hora de

poder concretarlos ante la OGJ.

UNIDAD FISCAL DE FLAGRANCIA - Año 2018	
LEGAJOS INGRESADOS	3285
Imputativas en fiscalía c/SPPDP	31
Imputativas en fiscalía c/defensor privado	20
Acusaciones presentadas	208
Abreviados	232
Suspensión del juicio a prueba	20
Aplicación criterio de oportunidad	1
Juicios orales con condena	2
Archivos	102

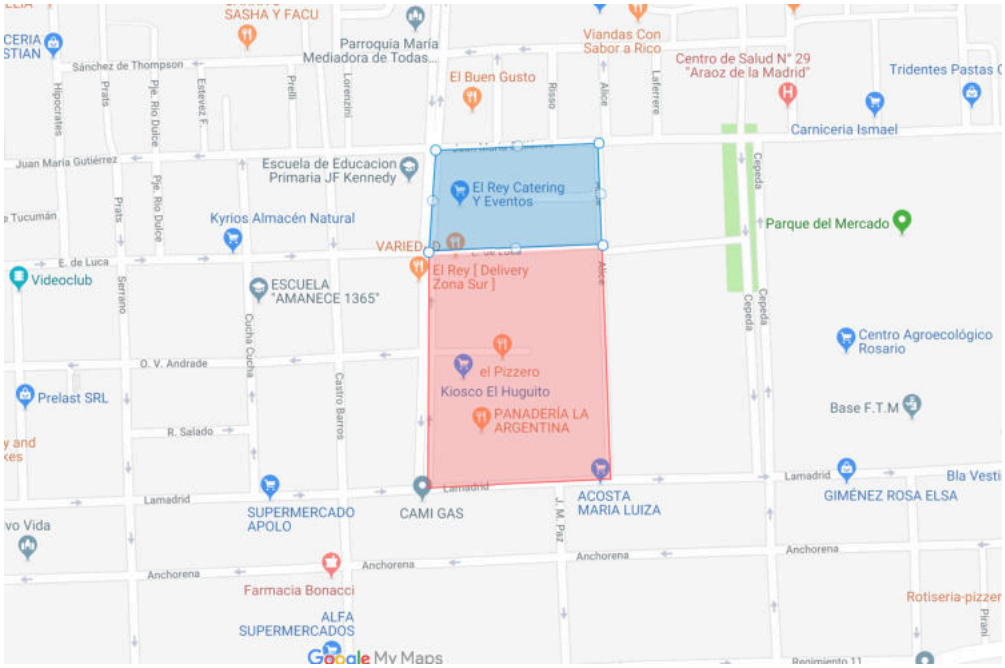
Como se mencionó con anterioridad, la unidad de Flagrancia intervino en importantes operativos en el marco del dispositivo de intervención territorial multiagencial para el abordaje territorios violentos, tendientes a la recuperación del espacio publico en diferentes barrios de la Ciudad de Rosario.

Así se realizaron importantes operativos, aportando la Fiscalía su labor en torno a situaciones delictivas, trabajando en modo conjunto con la Fiscalía General y el Organismo de Investigaciones, como así tambien en modo coordinado con distintas áreas del Gobierno Provincial y Municipal, y que ha dado como resultado la recuperación del espacio público en diferentes barrios de la Ciudad de Rosario y la disminución allí de los indicadores de violencia.

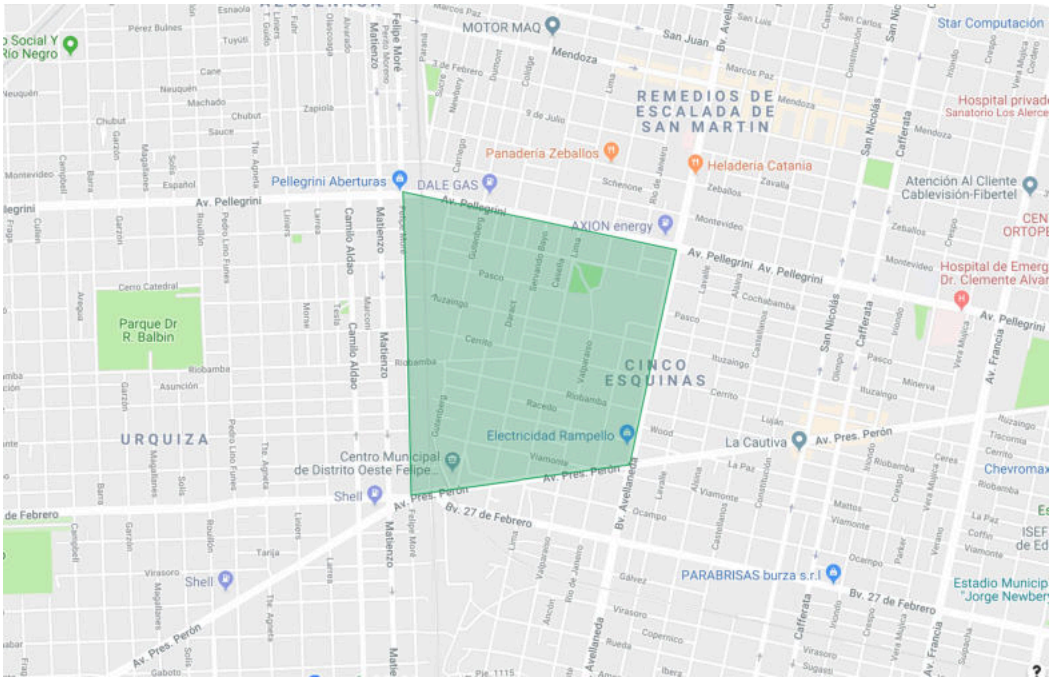
Operativos Especiales en barrios

B° Municipal 1era y 2da Etapa (Grandoli y Gutierrez): Las intervenciones en Barrio Municipal se dieron en el marco de un operativo organizado conjuntamente con el Ministerio de Seguridad y el Ministerio Público de la Acusación, se dividió en 2 sectores, uno dominado por organizaciones delictivas violentas -los “Funes” y el otro por los “Caminos”-, donde se intervino respecto de ambas bandas delictivas. Se realizaron 161

allanamiento, se detuvieron 39 personas –todos imputados-. En los operativos se secuestraron 16 armas de fuego y se destruyeron 99 construcciones irregulares. La finalidad de este operativo fue recuperar viviendas usurpadas e irregulares, como así también dar respuestas a las denuncias recibidas por amenazas y disparos de armas de fuego.



B° Bella Vista Oeste: Con la misma finalidad que en los operativos realizados en Barrio Municipal, se llevó a cabo la intervención para dar respuesta a las múltiples denuncias por amenazas , abusos de armas, como así también la usurpación de viviendas. En este operativo se efectuaron 50 Allanamientos, se aprehendieron 15 personas y se secuestraron, entre otros elementos, armas de fuego.



Unidades Fiscales de Investigación y Juicio

Durante el 2018 la Unidad Fiscal referida presentó una gran actividad reflejada en los juicios orales llevados adelante en el año que transcurre, duplicando la cantidad de juicios con condena, siendo algunos de gran complejidad.

De acuerdo a la información suministrada por los Fiscales, durante el año 2018 se presentaron 1031 acusaciones, se otorgaron 62 probation y a la fecha se encuentran agendadas 131 audiencias a la espera de juicio dentro del 1er semestre del año 2020.

La importancia de haber continuado con la actuación de estas Unidades Fiscales especializadas en delitos con determinadas modalidades delictivas ha demostrado en algunos casos el progreso y mejoramiento de las investigaciones. En términos generales, las Unidades Fiscales de Investigación y Juicio tienen una impronta en la profundización sobre los hechos delictivos derivados de las políticas de persecución que van surgiendo de acuerdo a la evolución del delito.

En relación a la UFIJ 204, a fines de 2018 se encontraban en trámite 127

causas relacionadas al ciber crimen o delitos informáticos, estos refieren a específicas modalidades delictivas previstas en determinados artículos del Código Penal con competencia en la materia. La Resolución Nro. 164/17, anexo I, punto 1) detalla la especialidad de esta Unidad en estos delitos. En materia de ciber crimen se lograron 6 condenados bajo la modalidad de Skimming (copia de tarjeta de créditos en cajeros automáticos).

En otros casos de gran producción de trabajo del 2018 que se vio reflejado en este 2019 a modo de ejemplo puede citar la condena del 17º juicio oral llevado adelante a la banda delictiva conocida como "Los Cerrajeros" logrando penas efectivas de hasta 22 años de prisión.

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y JUICIO - Año 2018	
LEGAJOS INGRESADOS	7022
Imputativas en fiscalía c/SPPDP	215
Imputativas en fiscalía c/defensor privado	146
Acusaciones presentadas	1031
Abreviados	456
Suspensión del juicio a prueba	62
Aplicación criterio de oportunidad	6
Juicios orales con condena	19
Archivos	377

Unidad Fiscal de Delitos Económicos y Complejos

A principios del 2018, con la resolución 12/2018, se reestructuró la Unidad Fiscal de Delitos Económicos y Complejos, modificándose la competencia territorial y cuantitativa, extendiéndose la primera a todo el territorio de la Segunda Circunscripción, mientras que la cuantitativa se fijó un ajuste periódico por unidad JUS. También se otorgó competencia para que esta Unidad Fiscal

intervenga en casos de juegos clandestinos. Asimismo se amplió a 3 la cantidad de Fiscales debido a la cantidad de las investigaciones a desarrollar.

1. ***Juego Clandestino***

La Unidad Fiscal de Delitos Económicos y Complejos intervino en una gran cantidad de causas relacionadas al Juego Clandestino (infracción al ART. 301 Bis CP), donde se han secuestrado gran cantidad de equipos informáticos e incluso armas de fuego. Los allanamientos se han llevado a cabo en Rosario y distintas localidades de esta Fiscalía Regional, como San Lorenzo, Villa Gobernador Gálvez, Granadero Baigorria, Pérez, Funes, Acebal y Villa Mugueta. A modo de resumen se agregan los números de la actividad relacionada al juego clandestino durante el año 2018.

Es necesario mencionar que durante el año 2019, se advirtió la necesidad de establecer pautas mas flexibles para la identificación de una causa con trascendencia económica que pueda resultar de interes prioritario para la politica criminal de la Fiscalía Regional, que no necesariamente puede coincidir con el número de afectados o montos dinerarios denunciados.

Por ello, se reconvirtió esta Unidad, dando prioridad a la investigación de casos que pudieran tener una complejidad vinculada a mercados criminales que tienen relación con redes criminales complejas, pasando a formar parte de la Agencia de criminalidad Organizada y delitos complejos.

- **46** Allanamientos
- **44** Audiencias Imputativas
- **$ 2.572.419,20** Pesos Argentinos Secuestrados
- **U$S 24.800** Dólares Argentinos Secuestrados
- **PYG 450.000** Guaraníes Secuestrados
- **496** Equipos informáticos Secuestrados

Unidad Fiscal de Imputados no Individualizados (NN)

En esta Unidad Fiscal se priorizan las causas de acuerdo a la modalidad delictiva y por la gravedad del hecho. Durante el 2018, en 530 legajos se logró la identificación de los supuestos autores, los que fueron remitidos a las distintas Unidades Fiscales para continuar con su investigación. Del total de ingresos de legajos de la Fiscalía regional 2 del MPA el porcentaje de casos con autores no individualizados es de casi dos de cada tres investigaciones (63,6%).

En 2018 la Unidad Fiscal de NN contaba con 3 Fiscales, luego de haberse sumado un Fiscal traspasado del sistema de conclusión de Causas, con vasta experiencia en la temática, 4 empleados (incluidos contratados y agentes externos), 2 pasantes y 2 practicantes, contando a su vez con una brigada de investigación a tal fin.

Otra de las actividades destacadas en la que intervino la Unidad Fiscal de Imputados No Individualizados es la gran cantidad de vehículos y elementos recuperados que fueron restituidos a sus propietarios, se ha intervenido en casos de amenazas de bombas a instituciones educativas públicas y privadas, con éxito en cuanto a la identificaciones e imputación de los autores. A partir de denuncias presentadas por la Empresa Provincial de la Energía, se han llevado a cabo exitosas investigaciones de hurto de energía en casos relevantes, se intervino en investigaciones de estafas por cambios de billetes a personas mayores de edad, más conocido como “el cuento del tío”, haciendo saber por los medios de comunicación por intermedio de la Oficina de Prensa ésta modalidad delictiva para prevenir futuras estafas.

En octubre del año 2018 impactó en esta unidad el traspaso de una enorme cantidad de causas del Sistema Conclusional provenientes de la Fiscalía de NN del viejo sistema, como así también el cambio de sistema informático

donde se registraban las causas correspondientes.

Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual

El principal objetivo de la Unidad Fiscal Especial es brindar una mayor contención y protección a las víctimas, evitando ser revictimizadas por el sistema, este cambio se refleja atento a la gran cantidad de causas ingresadas mostrando una mayor confianza a las víctimas para abordar la problemática y realizar la denuncia en la Fiscalía Regional Segunda, viéndose reflejado en el incremento del número de las audiencias imputativas llevadas adelante por la Unidad de Delitos contra la integridad Sexual, triplicando las acusaciones, duplicando las condenas en juicios orales y aumentando las prisiones preventivas, ello respecto a las estadísticas del año precedido.

UNIDAD FISCAL DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL - Año 2018	
LEGAJOS INGRESADOS	1367
Imputativas en fiscalía c/SPPDP	93
Imputativas en fiscalía c/defensor privado	58
Acusaciones presentadas	172
Abreviados	46
Suspensión del juicio a prueba	23
Aplicación criterio de oportunidad	6
Juicios orales con condena	11
Archivos	55

Es dable destacar que este Ministerio, precisamente la Unidad Fiscal Especial, cuenta con protocolos de atención a las víctimas en base a los estándares internacionales y la Constitución Nacional.

Oficina de Violencia contra las Mujeres

La Oficina de Violencia de Género, que se encuentra bajo la órbita de la Unidad Fiscal de Delitos contra la integridad sexual, fue creada con la finalidad de garantizar la investigación y juzgamiento de la problemática de la violencia contra la mujer, que ha aumentado considerablemente su impacto en el MPA ante la mayor cantidad de denuncias ingresadas en virtud de la visibilización de la problemática, habiendo ingreso 8.742 legajos durante el año 2018.

Se puso en funcionamiento la Oficina reconociendo la especificidad de esta modalidad delictiva y mejorando los estándares alcanzados para desarrollar una investigación eficiente y una perspectiva de género desde el mismo instante en que la situación se pone en conocimiento de la autoridad estatal, sometiendo la actuación de la oficina a los principios consagrados de la Convención de Belém do Pará, la Ley Nacional Nº 26.485 y Ley Provincial 13.348.

Es dable destacar que si bien resta mucho por hacer a fin de abordar esta problemática en su completa dimensión, se fue reforzando la estructura de la oficina, sumando recursos humanos especializados, contando al 2018 con 1 Fiscal Titular, 2 Fiscales Adjuntas, 8 empleados, 2 contratadas, 4 pasantes, y un funcionario, añadiendo en 2019 5 funcionarios en total. Todos sus integrantes están en permanente capacitación para abordar las diferentes situaciones planteadas. Se proyecta la incorporación de otro Fiscal a la Oficina y la apertura de un turno de consultas específicas sobre Violencia de Género las cuales hoy en día son canalizadas por el Fiscal de Flagrancia en turnos con su posterior derivación.

En el año 2018 se realizó una suspensión de juicio a prueba, 3 condenas a traves de juicio oral y público, se celebraron 29 abreviados que incluyeron 103 legajos, se presentaron 36 acusaciones. Respecto a quienes fueron condenados en juicio oral y público la pena en primera instancia fue de 10 años deduciendose a 6 en segunda instancia, siendo así aún la pena más alta obtenida. Hasta junio del 2019 se celebraron 34 procedimientos abreviados que incluyen

71 legajos, se presentaron 17 acusaciones y a la actualidad hay 150 imputado en prisión preventiva por esta Unidad.

Unidad Fiscal de Violencia y Corrupción Institucional

Durante el 2018 se incorporó a la Unidad Fiscal de Violencia y Corrupción Institucional una Fiscal Adjunta, sumándose a la Fiscal que se encontraba ya en funciones, contando con 5 empleados, 1 pasante y 1 practicante. La finalidad de la Unidad era trabajar de manera coordinada con la sección de Asuntos Internos y la Secretaría de Control de las Fuerzas de Seguridad dependientes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.

Habiendo intervenido en investigaciones sobre las faltantes de elementos secuestrados, apremios ilegales con lesiones y posibles defraudaciones cometidas por personal de las fuerzas de seguridad. También intervenían en los recursos de habeas corpus correctivos colectivos que presentaban en establecimientos penitenciarios, debiendo realizar inspecciones a comisarias e instalaciones del servicio penitenciario en los casos de ser necesario.

Realizando una evaluación de los resultados obtenidos, la Ficalía Regional decidió reformular la distribución de los casos que correspondian a esta Unidad, habiendose separado la investigación de los delitos de violencia institucional, los que quedaron a cargo de un Fiscal para ello, y los hechos a partir de denuncias de enriquecimientos ilícitos de funcionarios públicos, los que pasaron a formar parte de la competencia de la Agencia de Crimininalidad Organizada y Delitos Complejos, a fin de generar investigaciones que por la complejidad de la temática deban ser abordadas de manera conjunta con hechos donde puedan estar involucrados personal de las fuerzas de seguridad, relacionados con la criminalidad organizada.

Unidad Fiscal de Salidas Alternativas

La Unidad Fiscal de Salidas Alternativas fue creada para dar respuestas a las disposiciones del nuevo sistema de justicia penal, propendiendo a lograr conciliaciones, acuerdos reparatorios, negociaciones y mediaciones aplicables fundamentalmente a delitos menores. Resulta necesario destacar la cantidad de conflictos resueltos mediante estos institutos, siendo satisfactoria para toda la comunidad debido a la informalidad de su instrumentación, celeridad y para economizar de los recursos. Conformada por 7 Fiscales, esta Unidad Fiscal la oficina de Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito y la Oficina de Maltrato Animal, incorporando en el 2018 un Fiscal proveniente del Sistema Conclusional.

Asimismo, a fin de lograr una mas inmediata respuesta a la conflictividad que se presenta en relación a la competencia de esta Unidad, a partir del mes de julio de 2019 se comenzó la implementación progresiva de una oficina de atención primaria o temprana, la que se prevé su plena puesta en funcionamiento en el año 2020. La oficina fue ubicada contigua al centro territorial de denuncias del edificio de calle Montevideo, y se encuentra a cargo de un fiscal de la unidad de Salidas Alternativas. Allí se recibe en forma inmediata las denuncias ingresadas por los CTD, se le da ingreso al sistema, se las analiza y se clasifican los legajos de investigación, brindandose una respuesta inmediata acorde al caso, propendiendose a la aplicación de una rápida salida alternativa a la respuesta punitiva para la resolución del conflicto, en caso de así corresponder, o bien disponiendo inmediatamente las medidas de investigación necesarias para establecer la viabilidad de la investigación, o su desestimación si así correspondiere. En tal caso se procede a notificar de manera inmediata y mediante un lenguaje claro, la resolución adoptada, a fin de modificar malas practicas que fueron muchas veces reclamada su modificación por parte de la Auditoria General de Gestión.

Asimismo, se designó una persona que lleva a cabo las derivaciones a los centros correspondientes, de la totalidad de los casos que se pretende lograr una mediación, para lograr derivaciones útiles y efectivas, llevando a cabo un seguimiento adecuado, para mejorar los tiempos de respuesta y resultados. Así se ha logrado una fluida y constante comunicación tanto con la oficina de Mediación de la CSJSF como el CAJ y otras instituciones donde se llevan a cabo mediaciones.

Equipo Especial de Gravedad Institucional

Durante el año 2018 se transitó por una de las situaciones de mayor gravedad institucional de los últimos tiempos respecto del Poder Judicial, ante casos de intimidaciones y atentados con armas de fuego sufridas por magistrados en viviendas particulares y edificios públicos. Ante el primer acontecimiento ocurrido en el mes de mayo de 2018 comenzó a intervenir la Unidad de Delitos Complejos y Económicos ya profundizada la investigación, y ante la visión que se trataba de organizaciones criminales complejas, la Fiscalía Regional tomo la determinación de crear un Equipo Especial de Gravedad Institucional que se aboco a las investigaciones de estos hechos específicos, creado mediante Resolución Nro. 265/18.

En el transcurso del 2018 se intervino de manera activa y en conjunto con con distintas agencias policiales tanto del Ministerio de Seguridad de la Provincia como de la Nación, a fin de esclarecer los mismos, llevándose adelante 161 allanamientos, se detuvieron a 15 personas y se secuestraron 41 armas de fuego entre otros elementos de interés para la investigación. Todas esas personas fueron imputadas y permanecen en prisión preventiva.

Oficina de ejecución Penal

Mediante la resolución 78/18 se creó la oficina de Ejecución Penal, la misma se instituyó con la finalidad de colaborar con las audiencias de ejecución debido a la cantidad diaria de las mismas.

A partir de Octube de 2018, atento el traspaso del sistema de conclusión de causas, se traspasaron al MPA todas las causas con personas sometidas a la competencia del Juzgado de ejecución penal del sistema de conclusión de Causas, habiendose modificado a la vez el procedimiento aplicable a las mismas, lo que comenzó a llevarse a cabo mediante audiencias orales. El número de causas traspasadas tuvo un impacto relevante en el MPA, habiendose asignado un Fiscal a fin de hacerse cargo de las mismas.

Por disposición legislativa y de la CSJSF fueron traspasadas todas las causas residuales del Sistema Conclusional, muchas de las cuales se encontraban en etapa de instrucción, las que fueron derivadas al MPA, como las que se encontraban en etapa de Juicio, que si bien fueron remitidas a la OGJ pasó a intervenir en todos los casos el MPA como titular de la acción Penal.

Esto generó un impacto relevante, tanto en la ubicación física de los expedientes, la carga de todos ellos al sistema del MPA, como la asignación de recursos para la gestión de los mismos. Fueron designados 2 Fiscales y dos empleados, a los que en un primer momento se le asignaron todas las causas, como así también la designación de la Fiscal coordinadora para el control de la gestión de esas causas.

Oficina de Coordinación de Unidades Fiscales para el Distrito Rosario

Mediante la Resolución 300/18 se dispuso la creación de la figura de Fiscal Coordinador para el Distrito Rosario, teniendo en cuenta el traspaso de un Fiscal de Cámaras del Sistema de conclusión de Causas.

A la coordinación de Unidades se le asignó entre otras funciones, las de supervisar y controlar la equitativa carga de trabajo entre los Fiscales, analizar las problemáticas del distrito, solicitar informes y proponer al Fiscal Regional las modificaciones necesarias para optimizar el funcionamiento de este Ministerio, como así también atento el traspaso del sistema conclusional por acordada número 35 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, la de supervisar la labor de los Fiscales que lleven la investigación de las causas traspasadas.

<u>Unidades Fiscales descentralizadas</u>: San Lorenzo, Cañada de Gómez, Casilda y Villa Constitución

Por Resolución 12/18 se nombró una Fiscal coordinadora de las Unidades Fiscales Descentralizadas (Cañada de Gómez, Casilda, Villa Constitución y San Lorenzo). La misma se encuentra trabajando arduamente en la actualidad, en constante comunicación con el Fiscal Regional a fin de detectar los problemas relevantes existentes en relación a los procesos de trabajo con propuestas y acciones tendientes a mejorar la prestación del servicio que se lleva cabo en dichas unidades.

SAN LORENZO

La Unidad Fiscal de San Lorenzo tuvo un incremento de 5% en ingresos de causas en relación al 2017. La mayor cantidad de denuncias fueron referidas a robos, robos calificados, amenazas y conflicto interpersonales seguida por lesiones, estas situaciones ocupan más de un 60% del total de los delitos.

Esta Unidad Fiscal cuenta con 1 Fiscal Titular, 4 Fiscales Adjuntos, 9 empleados, 5 pasantes y 8 practicantes.

UNIDAD FISCAL SAN LORENZO - Año 2018	
LEGAJOS INGRESADOS	12472
Imputativas en fiscalía c/SPPDP	102
Imputativas en fiscalía c/defensor privado	44
Acusaciones presentadas	93
Abreviados	48
Suspensión del juicio a prueba	4
Aplicación criterio de oportunidad	0
Juicios orales con condena	13
Archivos	32

CAÑADA DE GOMEZ

El ingreso por cantidad de causas respecto al 2017 , ha aumentado un 10% en el 2018, pasando de tener 6070 causas en 2017 a 6703 causas en el año 2018, el mayor ingreso de denuncias corresponde a delito de amenazas, seguidas por lesiones, hurtos y robos, robos calificados en ese orden. Todas ocupan, al igual que en la Unidad Fiscal de San Lorenzo, el 60% de los delitos denunciados.

La Unidad Fiscal de Cañada de Gómez tiene 2 Fiscales Titulares, 1 Fiscal Adjunto, 10 empleados, 4 pasantes y 3 practicantes.

Es dable destacar que por Resolución Nro. 326/18 se aprueba el Convenio de colaboración con la Municipalidad de Carcarañá con la finalidad de asistir y asesorar a las víctimas, tomar entrevistas y practicar medidas relacionadas con la investigación de delitos en una sede u oficina de la localidad de Carcarañá, actuando bajo las directivas, instrucciones y/u órdenes de las autoridades de la Unidad Fiscal de Cañada de Gómez.

UNIDAD FISCAL CAÑADA DE GOMEZ - Año 2018	
LEGAJOS INGRESADOS	6703
Imputativas en fiscalía c/SPPDP	16
Imputativas en fiscalía c/defensor privado	12
Acusaciones presentadas	23
Abreviados	22
Suspensión del juicio a prueba	4
Aplicación criterio de oportunidad	2
Juicios orales con condena	2
Archivos	14

CASILDA

La Unidad Fiscal de Casilda durante el 2018 fue la que mayor ingreso de causas tuvo, proporcionalmente, respecto a año anterior, aumentando un 17%. Las denuncias corresponden a delitos de amenazas, Hurto, Lesiones y Robo, estas implican un 65% del total de ingreso de denuncias.

El personal de con que cuenta esta Unidad es de 1 Fiscal Titular, 2 Fiscales Adjuntos, 7 empleados, 4 pasantes y 4 practicantes.

UNIDAD FISCAL CASILDA - Año 2018	
LEGAJOS INGRESADOS	4553
Imputativas en fiscalía c/SPPDP	83
Imputativas en fiscalía c/defensor privado	74
Acusaciones presentadas	26
Abreviados	15
Suspensión del juicio a prueba	17
Aplicación criterio de oportunidad	55
Juicios orales con condena	6
Archivos	43

VILLA CONSTITUCIÓN

Durante el 2017 en esta Unidad Fiscal, hubo una merma de casi el 10% respecto a su año sucesivo, aquí se reiteran los tipos de delitos denunciados l igual que en las Unidades anteriores.

Los Recursos Humanos con que cuenta esta Unidad es de 1 Fiscal Titular, 2 Fiscales Adjuntos, 7 empleados y 4 pasantes.

UNIDAD FISCAL VILLA CONSTITUCION - Año 2018	
LEGAJOS INGRESADOS	5437
Imputativas en fiscalía c/SPPDP	168
Imputativas en fiscalía c/defensor privado	53
Acusaciones presentadas	15
Abreviados	45
Suspensión del juicio a prueba	55
Aplicación criterio de oportunidad	3
Juicios orales con condena	8
Archivos	123

La Fiscalía Regional Segunda Circunscripción cuenta también con oficinas descentralizadas en las localidades de Las Parejas, Totoras, Carcarañá, con el objetivo de abordar investigaciones iniciadas en dichos territorios. En el año 2019 se consolidó la participacion del denominado "empleado itinerante" quien es el encargado de recorrer todas las localidades de las Unidades Fiscales del interior acercando así la Fiscalía Regional II a la población.

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Atento las numerosas causas que se generaban en el territorio de Villa Gobernador Gálvez, mediante la Resolución N 349/18, se decidió crear una fiscalía descentralizada. La misma tiene competencia territorial de todas las causas que se ingresen, con excepción de determinados delitos específicos. El objetivo de la misma es llevar adelante las investigaciones que por su naturaleza requieren de la cercanía de este Ministerio con la ciudadania de dicho municipio.

Actividad de la Fiscalía Regional II

Revisiones de archivos y desestimaciones fiscales

Atenta la disposición del artículo 291 del Código Procesal Penal de Santa Fe, la víctima, o en su caso el querellante, podrá recurrir ante el superior jerárquico cuando exista disconformidad con la decisión de archivo y/o desestimación del fiscal de grado.

Durante el 2018 se presentaron 394 revisiones de archivos y desestimaciones fiscales, confirmándose 267 y revocándose 110 Legajos de investigación, de las cuales 47 fueron recurridas ante el Fiscal General, revocándose 5.

En el primer semestre del 2019 se presentaron 205 revisiones de archivos y desestimaciones fiscales, confirmándose 116, revocándose 84 y con previo trámite 5.

Otras de las atribuciones comprendidas, son las referidas a los conflictos de asignación planteados por los fiscales de grado, en el transcurso del año 2018 se han resuelto 97, y durante el primer semestre del 2019 van 51 conflictos de asignaciones planteadas. A fin de unificar los criterios de asignación de casos, y teniendo en miras minimizar este tipo de conflictos, que generan perdidas de tiempo y recursos, se centralizó en la Coordinación de Unidades Fiscales el dirimir estos conflictos, de manera inmediata con la Secretaría de Gestión administrativa y Procesal. Asimismo y en el mismo sentido, se está proyectando la modificación a partir del año 2020 de las reglamentaciones de asignación de casos.

También, el artículo 339 del Código Procesal Penal de Santa Fe, dispone la posibilidad de celebrar acuerdo abreviado entre el Fiscal y el defensor del imputado, cuando la pena sea superior a los 6 años o se hubiese modificado la

calificación legal a favor del imputado se requiere además la firma de este Fiscal Regional. Así las cosas, en el año 2018 se han analizados 245 acuerdos abreviados y en el primer semestre del 2019 fueron 139 los analizados.





Órganos de Asistencia

Equipo de Litigación

El Equipo de Litigación es un órgano de asistencia a los Fiscales de grado con la finalidad de auxiliar en la preparación de los juicios orales a los mismos, durante el 2018 se debatieron 93 causas en juicio oral, 60% más que el año anterior, se arribó a 87 sentencias condenatorias, 80 con prisión efectiva, dentro de estas hubo 4 sentencias con prisión perpetua. Y tan solo 9 con sentencias absolutorias, siendo sólo una de ellas por certeza negativa, las 8 restantes por el beneficio de la duda.

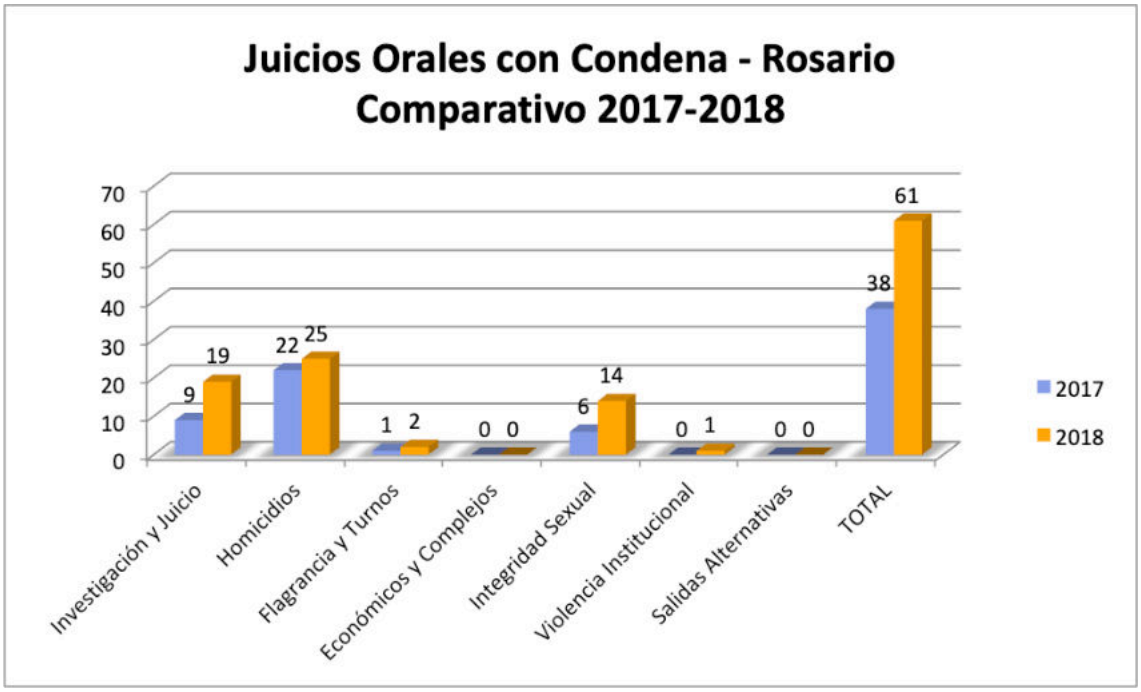
Conforme el crecimiento de causas llevadas a juicios durante el 2017 y la proyección realizada con años anteriores, previendo el incremento se reforzó dicha oficina, a fin de que asistan a los fiscales que lo requieran.

Como se expresó anteriormente, durante el 2018 se han incrementado los juicios orales con condena un 60% en la Ciudad de Rosario, triplicado en Villa Constitución y duplicado en Casilda respecto del 2017. En el primer semestre del

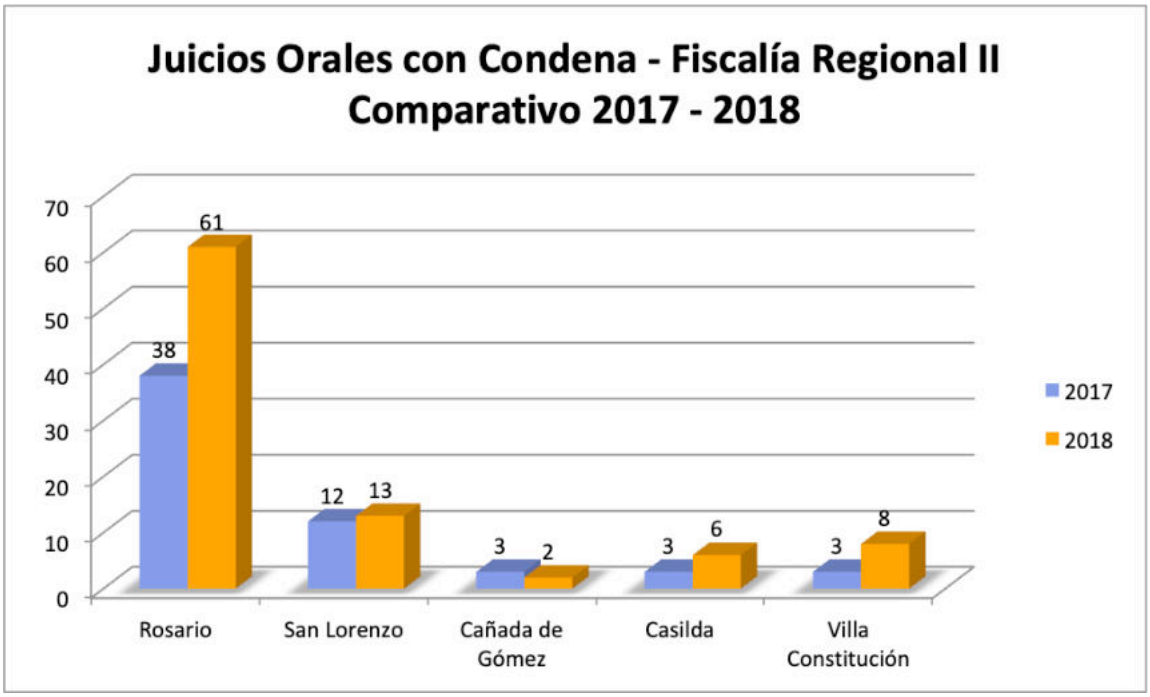
año en curso (2019) se llevaron a cabo 60 juicios orales.

Este Equipo también realiza tareas de co-litigación de juicios, presentando asistencia al litigio de juicios de acuerdo a la complejidad de la causa.

JUICIOS ORALES CON CONDENA - ROSARIO	2017	2018
Investigación y Juicio	9	19
Homicidios	22	25
Flagrancia y Turnos	1	2
Económicos y Complejos	0	0
Integridad Sexual	6	14
Violencia Institucional	0	1
Salidas Alternativas	0	0
TOTAL	**38**	**61**



JUICIOS ORALES CON CONDENA - Fiscalía Regional II	2017	2018
Rosario	38	61
San Lorenzo	12	13
Cañada de Gómez	3	2
Casilda	3	6
Villa Constitución	3	8



Equipo Interdisciplinario

El Equipo Interdisciplinario es el órgano encargado de colaborar en diversas tareas solicitadas por Unidades Fiscales y relacionadas a la intervención psicológica en situaciones requeridas, tales como Cámara Gesell, asistencia a las víctimas y testigos, relevamientos barriales, entre otras funciones.

Está compuesto por 8 psicólogas y 5 trabajadores sociales, proyectando de manera permanente con la finalidad de optimizar los recursos y mejorar la

calidad del trabajo, ajustando el mismo con los insumos de la evaluación del proceso; se reúnen semanalmente con la finalidad de discutir y analizar situaciones problemáticas, exponiendo dudas e inquietudes, coordinando criterios comunes de evaluación y definiendo prioridades y tareas. Este espacio se ocupa de dividir los planteos en distintas etapas -diagnóstico, ejecución y evaluación permanente-.

El Equipo tuvo un total de 818 pedidos de intervención (más de 2 por día), la mayor parte demanda procede de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual y la Oficina de Violencia contra la Mujer, con 713 intervenciones (87% de la actividad total), incrementando la actividad en casi un 10% respecto a la comparada con el año precedente. Las intervenciones más significativas se deben a entrevistas investigativas con víctimas y testigos, en año 2018 se llevaron adelante un total de 1056 entrevistas, secundado por las articulaciones con otras instituciones.

Oficina de Prensa y Comunicación Institucional

La Oficina de Prensa y Comunicación Institucional es la Oficina por la cual se informan todas las actividades que realiza la Fiscalía Segunda Circunscripción. Se encarga de toda el área de prensa y comunicación Institucional con el objetivo de difundir toda la información que la sociedad demanda. Al mismo tiempo, la oficina de prensa produce su propio contenido para plasmarlo en las redes sociales de la Fiscalía.

La Oficina está conformada por el Director de prensa, quien también es vocero de la Fiscalía, encargado de brindar entrevistas a los medios de comunicación, y por un grupo de colaboradores conformado por dos contratados y dos pasantes, todos periodistas. La oficina tiene a su cargo la difusión de la actividad que se desarrolle en toda la Circunscripción Segunda

(*Rosario Casilda, Cañada de Gómez, Villa Constitución y San Lorenzo*). El área se encarga de la demanda de información corroborada que solicitan los medios de comunicación sobre hechos puntuales y relevantes en la agenda diaria, por ende la labor de los integrantes del área implica consultas con los Fiscales, el dominio de las redes sociales, cobertura en audiencias (imputativas, abreviados, revisión de medidas cautelares, preliminares y juicios orales), redacción de Partes de prensa, actualizar los contenidos de las redes sociales perteneciente de la Fiscalía Regional Segunda, emitir búsquedas de paradero, organización de notas o conferencias de prensa con fiscales y transmitir las medidas investigativas que lleven adelante los fiscales o fiscales adjuntos en los hechos consultados. El grupo de trabajo cuenta con un teléfono celular oficial, con el cual se responden todas las consultas.

La Oficina de Prensa y Comunicación posee cuatro redes sociales (Facebook, Twitter, Whatsapp e Instagram) y el teléfono celular del Jefe de prensa y el teléfono celular oficial de turno, con las que se transmite y actualiza toda la información sobre hechos diarios, cuenta con la conformación de dos grupos de mensajería instantánea de la aplicación Whatsapp denominados Prensa Fiscalía que lo conforman 154 periodistas y Prensa Fiscalía Bis integrado por 107 periodistas, desde los cuales se actualiza todo tipo de consultas. Durante el 2018 al teléfono oficial de la Oficina de Prensa recibió a través de los grupos de prensa aproximadamente 2100 consultas de los medios, sin contar las consultas por privado, y en el teléfono particular del director de la Oficina, se estima que la cantidad de mensajes entre las realizadas por los grupos y por privado supere las 4500 consultas en 2018. Durante periodo de tiempo se realizaron 87 conferencias de prensa estratégicamente organizadas por la oficina de Prensa, para que los Fiscales puedan dar respuesta a los medios ante la demanda de los mismos por tener información por algún hecho puntual. Todas las conferencias son grabadas para luego compartir el audio de las misma,

dando así la posibilidad a los medios con menos recursos de la región que por cuestiones, económicas, de personal o de distancia no pueden estar presentes en la conferencia, puedan tener acceso a la información garantizando la pluralidad de medios sumado a la información que se publica en redes sociales de cuentas oficiales abiertas de la Fiscalía realizando durante el 2018 la cantidad de 885 publicaciones en Facebook, 1031 en Twitter, 219 en Instagram y 1494 noticias en portales web´s externos. En octubre de 2018 se realizó concurso abierto y por oposición al cargo de Jefe de departamento de Comunicación Institucional de la Fiscalía Regional Segunda Circunscripción, el mismo fue ganado por el actual director de la Oficina de Prensa.